

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2221/20

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Habiéndose procedido mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2020 a la aprobación inicial de:

- Modificación del Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de noviembre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ana Isabel Zurdo Manso*.